

ACTA 60-2021
Sesión Ordinaria 48

Acta número sesenta correspondiente a la sesión ordinaria número cuarenta y ocho celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTES

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Lic. Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación de la joven Michelle Carolina Green Artavia, miembro integrante de la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Escazú.

- **Atención a la Fuerza Pública de Escazú.**

- II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 058.**
- III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- IV. MOCIONES.**
- V. INFORME DE COMISIONES.**
- VI. ASUNTOS VARIOS.**

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación de la joven Michelle Carolina Green Artavia, miembro integrante de la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

El Presidente Municipal procede a juramentar a la joven Michelle Carolina Green Artavia, como miembro integrante de la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Inciso 2. Atención a la Fuerza Pública de Escazú.

El Capitán Sergio Cubillo procede realizar la siguiente presentación:



**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN JOSÉ
DELEGACIÓN POLICIAL DE ESCAZÚ**

**REUNIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
29 MARZO 2021**

Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servir



Misión

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

Visión

Ser una institución profesional, eficiente y confiable, integrada a la comunidad en una cultura de seguridad humana.

Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso.



1
2



Jefatura

Jefe de la Delegación:

Capitán Sergio Cubillo Salazar

Teléfono de oficina: 22886181

Teléfono celular: 84264085

Correo electrónico: sergio.cubillo@fuerzapublica.go.cr

Subjefa de la Delegación:

Subintendente Ana Teresa López Vargas



Teléfono de oficina: 22281274

Teléfono celular: 85112950

Correo electrónico: ana.lopezva@fuerzapublica.go.cr



3





Datos estadísticos

Delegación Policial de Escazú

MSP-DM-DVURFP-DGFP-DO-DIP-SAE-SUR-0036-2021 SUBD. SUR EDO

Delitos contra la propiedad según modalidad, comparativo del 01 de enero hasta el 20 de marzo, periodo 2020 - 2021

2021



Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servir

1
2



Dirección General Fuerza Pública Departamento de Inteligencia Policial Sección de Análisis y Estadística Dirección Regional San José



Delitos contra la Propiedad Semana del 14 al 20 marzo 2021 Subdirección Sur



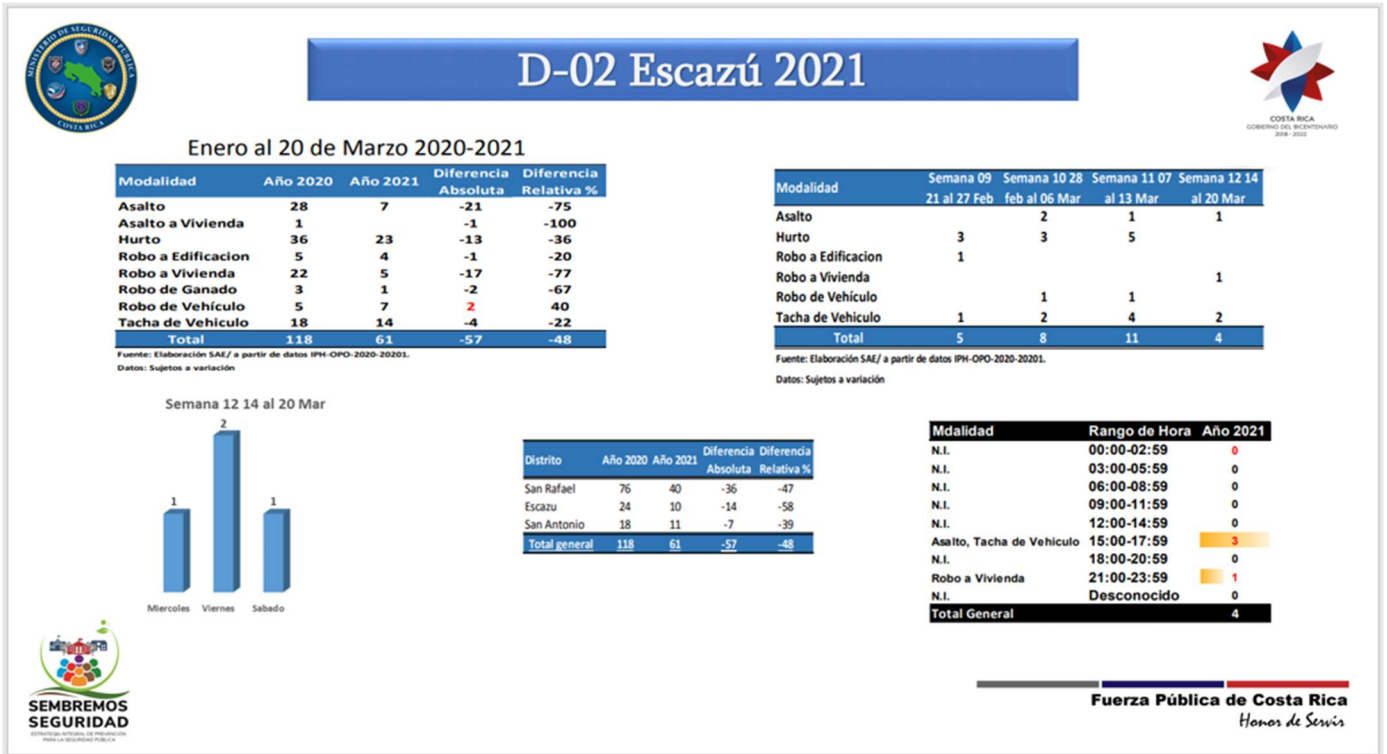
Elaborado por:
Gerardo Herrera
Analista Policial

MSP-DM-DVURFP-DGFP-DO-DIP-SAE-SUR-0036-2021 SUB D.
SUR EDO

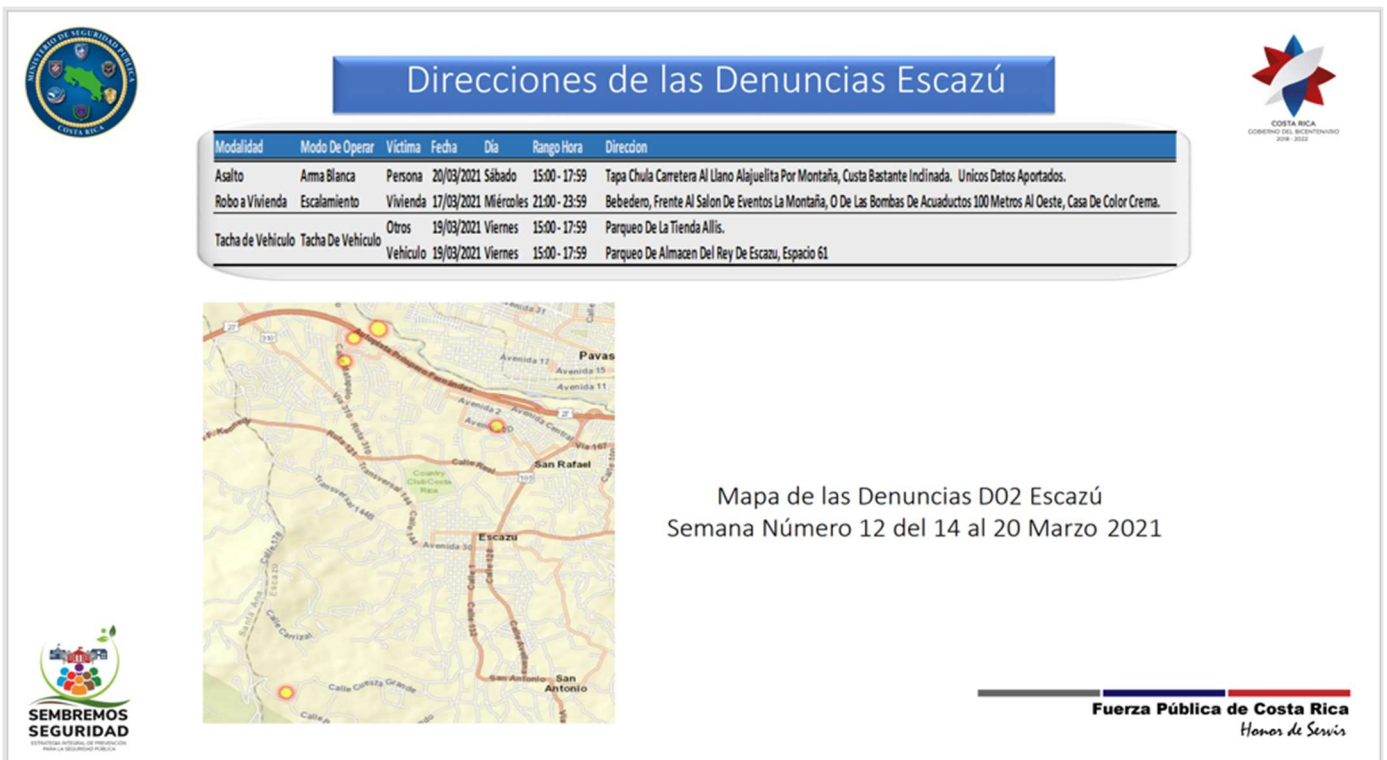


Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servir


3



1
2




3




Región 1 San José 2020-2021

Enero al 20 Marzo 2020 – 2021



Delegación	Año 2020	Año 2021	Diferencia	
			Absoluta	Relativa %
DCH-4 Catedral	306	164	-142	-46
D05 Montes de Oca	270	138	-132	-49
DCH-3 Hospital	410	287	-123	-30
DCH-2 Merced	321	200	-121	-38
DCH-1 Carmen	221	107	-114	-52
D07 Goicoechea	271	175	-96	-35
D15 Uruca/Mata Redonda	225	133	-92	-41
D03-Desamparados Norte	267	188	-79	-30
D08 Pavas	197	125	-72	-37
D13 Zapote/San Francisco	139	74	-65	-47
D02 Escazú	118	61	-57	-48
D04 San Sebastian	134	89	-45	-34
D06 Curridabat	160	115	-45	-28
D11 Hatillo	135	96	-39	-29
D09 Tibas	129	92	-37	-29
D10 Alajuelita	118	82	-36	-31
D12 Moravia	90	59	-31	-34
D14 Vasquez de Coronado	94	70	-24	-26
D03-Desamparados Sur	72	51	-21	-29
D16 Aserri	73	59	-14	-19
D21 Puriscal	46	38	-8	-17
D18 Santa Ana	72	66	-6	-8
D19 Mora	25	25	0	0
D20 Acosta	13	14	1	8
D22 Turubares	9	11	2	22



Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servir

1
2



Comparativo 2020 - 2021

Enero al 20 Marzo 2020 – 2021



Distritos con Aumento DCLP					Distritos con Disminución DCLP				
Cantón	Distrito	Año 2020	Año 2021	Diferencia Absoluta	Cantón	Distrito	Año 2020	Año 2021	Diferencia Absoluta
Goicoechea	San Francisco	10	18	8	San Jose	Catedral	306	164	-142
Acosta	San Ignacio	6	11	5	San Jose	Hospital	410	287	-123
Puriscal	Santiago	18	23	5	San Jose	Merced	321	200	-121
Aserri	Tarbaca	3	7	4	San Jose	Carmen	221	107	-114
Aserri	San Gabriel	4	7	3	Montes De Oca	San Pedro	182	102	-80
Santa Ana	Brasil	2	5	3	San Jose	Uruca	148	72	-76
Santa Ana	Uruca	5	8	3	San Jose	Pavas	197	125	-72
Tibas	Cinco Esquinas	14	17	3	Goicoechea	Guadalupe	95	50	-45
Turubares	San Pedro	3	3	0	San Jose	San Sebastian	134	89	-45
Alajuelita	San Antonio	4	6	2	San Jose	Hatillo	135	96	-39
Mora	Colon	11	13	2	Escazú	San Rafael	76	40	-36
Vasquez De Corc	Cascajal	6	8	2	San Jose	San Francisco De Dos Rios	68	32	-36
Acosta	Gualtil	1	1	0	Curridabat	Curridabat	93	60	-33
Aserri	La Legua	1	1	0	San Jose	Zapote	71	42	-29
Desamparados	San Cristobal	2	3	1	Desamparados	San Rafael Abajo	49	22	-27
Mora	Guayabo	2	3	1	Montes De Oca	San Rafael	33	9	-24
Mora	Piedras Negras	1	1	0	Goicoechea	Ipis	52	30	-22
Mora	Quitirrisí	2	3	1	Tibas	San Juan	61	39	-22
Santa Ana	Piedades	5	6	1	Moravia	La Trinidad	30	9	-21
Santa Ana	Santa Ana	18	19	1	Desamparados	Patarra	30	10	-20



Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servir

3



Comparativo 2020 - 2021



Delitos contra la propiedad según modalidad
Comparativo por meses, periodo 2018-2019-2020-2021

Mes	2018	2019	2020	2021	Dif. Absoluta	Dif. Relativa %
Enero	50	58	48	22	-26	-54
Febrero	56	42	45	23	-22	-49
Marzo	51	65	28	36	8	29
Abril	70	40	23			
Mayo	68	40	36			
Junio	84	51	18			
Julio	47	39	30			
Agosto	39	59	35			
Septiembre	52	66	33			
Octubre	49	61	37			
Noviembre	73	45	28			
Diciembre	57	41	28			
Total	696	607	389	81	-218	-36


Categoria Delictiva	Cantidad
Total de delitos	36
TACHA DE VEHICULO	14
HURTO	13
ROBO	5
ASALTO	2
ROBO DE VEHICULO	2




Fuente: Elaboración a partir de estadísticas de la página web del O.J.J.
<https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoj/>

Fuerza Pública de Costa Rica
Honos de Servir

1
2



Desglose de personal de la Delegación Policial de Escazú



<p>Total de oficiales →</p>	<p>107 →</p>	<p>Hombres: 93 Mujeres: 14</p>
<p>02 Jefaturas 01 Encargado de Operaciones 03 Operacionales 04 Oficiales de Guardia 02 Despachadores 04 Armeros 01 Programas Preventivos (con recargo)</p> <p style="text-align: right;">} Total 17</p> <p>PUESTOS POLICIALES DE ESCAZÚ (Residencias y Embajadas – 10 Puestos)</p> <p>1. Embajada de Uruguay 2. Embajada de Corea 3. Embajada de Emiratos Árabes Unidos 4. Residencia del Embajador de Corea 5. Residencia del Embajador de México 6. Residencia del Embajador de Gran Bretaña 7. Residencia del Embajador de Israel 8. Residencia del Embajador de Alemania 9. Residencia del Embajador de Colombia 10. Residencia del Embajador de Emiratos Árabes Unidos 11. Residencia del Ex presidente Miguel A. Rodríguez E. 12. Residencia del Embajador de Qatar</p> <p style="text-align: right;">} Total 45</p> <p style="text-align: center;">Total 62</p>	<p>45 oficiales tácticos</p> <hr/> <p><u>Personal operativo rol 6x6</u> 33 oficiales en cuatro escuadras <small>Aprox. 08 oficiales por escuadra</small></p> <hr/> <p><u>Personal de escuadra 3x3</u> 12 oficiales en cuatro escuadras <small>03 oficiales por escuadra</small></p>	<p>11 oficiales operativos por turno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operatividad • Comisiones • Convocatorias • Vacaciones • Incapacidades • Permisos • Licencias

Fuerza Pública de Costa Rica
Honos de Servir

3



Desglose recurso móvil de la Delegación Policial de Escazú



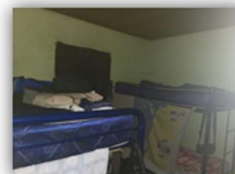
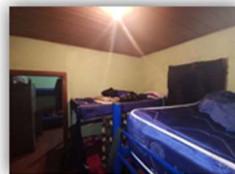
Recurso móvil							
Automóviles		Pick up		VTA		Motos	
En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio
00	00	04	01	00	01	00	02

Móvil	Condición	Observaciones
1947	Fuera de servicio	Colisión, daños en piezas del motor.
1961	En servicio	-----
2054	En servicio	-----
2067	En servicio	-----
3785	En servicio	-----
VTA 1794	Fuera de servicio	Problemas en la caja de cambios y transfer delantero.
T 2705	Fuera de servicio	Falta de personal
T 2718	Fuera de servicio	Falta de personal

1
2



Caseta Policial de San Rafael



3

Caseta Policial de San Antonio



INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
COSTA RICA

SEMAREMOS SEGURIDAD
COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA PÚBLICA
FUERZA PÚBLICA

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Fuerza Pública de Costa Rica
Honos de Servicio

1
2

CONSULTAS

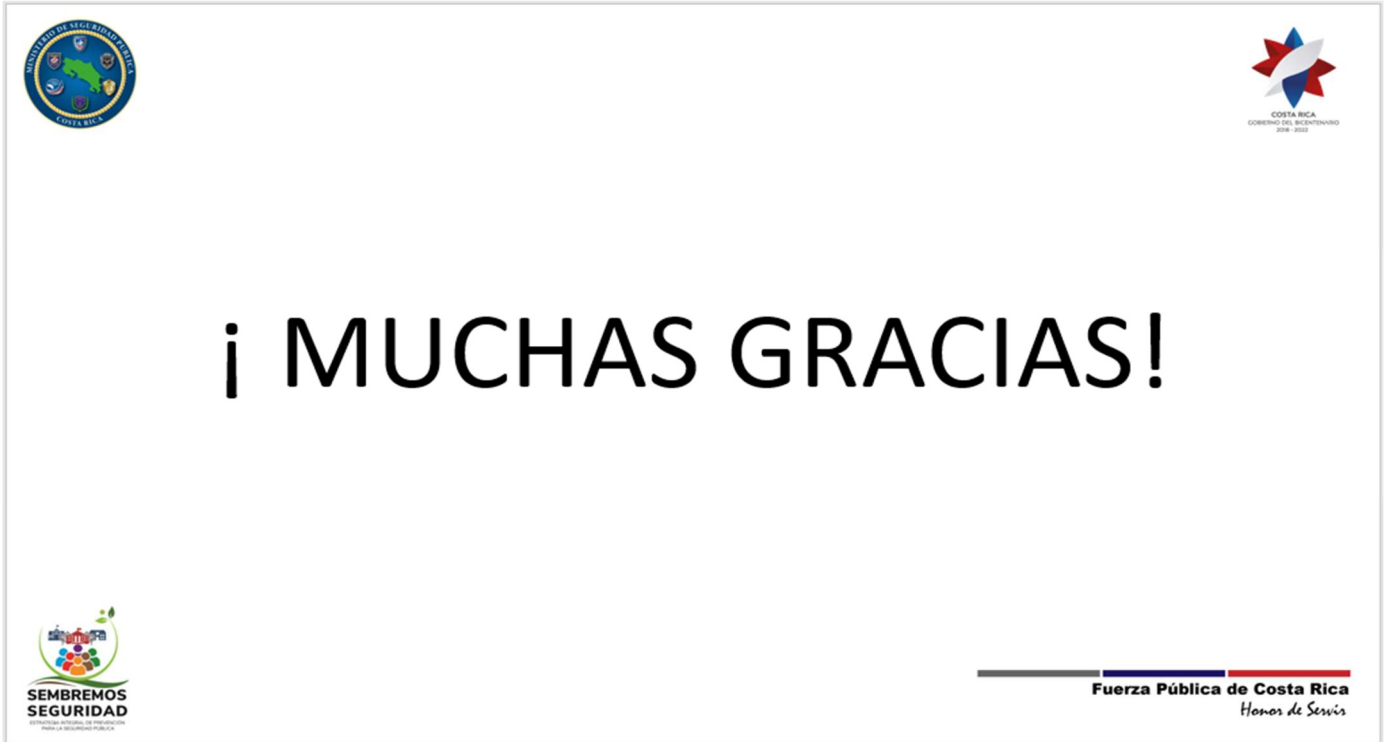
INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
COSTA RICA

SEMAREMOS SEGURIDAD
COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA PÚBLICA
FUERZA PÚBLICA

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Fuerza Pública de Costa Rica
Honos de Servicio

3



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

El Presidente Municipal extiende agradecimiento por el servicio, el trabajo que entrega la Fuerza Pública a la comunidad. Externa preocupación por las condiciones tan precarias en la que se encuentran trabajando.

La síndica Andrea Mora pregunta; cada cuánto la Fuerza Pública hace recorrido y si lo hacen ahora que regresaron las clases a los diferentes centros educativos.

El Capitán Sergio Cubillo explica que; el recurso móvil que poseen es muy limitado, hay días se puede salir con tres móviles y hay días que se pueden sacar solo dos unidades, se da prioridad al paso escolar en horas de la mañana, al medio día y en la tarde, si se pudiera contar con el resto de los recursos, las tres unidades móviles y dos motos que están fuera de servicio, se podría alcanzar y darle la seguridad a los niños en los centros educativos, sin embargo; constantemente se están haciendo los recorridos.

El regidor Adrián Barboza menciona que; las condiciones en las que trabaja la Fuerza Pública es como si fueran indigentes y le molesta saber que se desperdicia tanto dinero en el Gobierno, que hay tanta facilidad de darles vehículos, porque se ve en los Gobiernos Internacionales, dan unidades, por lo que se pregunta qué se puede hacer o de qué forma se les puede ayudar, porque al final los interesados en que esto marche bien son los ciudadanos de Escazú.

El Capitán Sergio Cubillo responde que; en el año mil novecientos noventa y siete estuvo como Jefe aquí en Escazú y desde entonces ha habido los mismos problemas de infraestructura en la Fuerza Pública, sería muy importante que a través del señor Alcalde y del Concejo Municipal, se pueda generar un convenio macro

1 entre la Fuerza Pública y la Municipalidad, para que en un caso como el actual, que se tienen móviles
2 detenidas por falta de repuestos, contar con los fondos para la reparación inmediata de los mismos.

3
4 El regidor José Pablo Cartín externa que; el Concejo Municipal lo que debe hacer es un llamado vehemente
5 al Ministro de Seguridad y a la Presidencia, que por una vez deje de relegar a Escazú, es inconcebible que
6 estén trabajando en esas condiciones, pero también es inconcebible que la Municipalidad sea huérfana del
7 Gobierno Central, es la misma situación que vive el MEP (Ministerio de Educación Pública), el MOPT
8 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte), la misma situación que se vive con la Caja Costarricense de
9 Seguro Social, aquí nadie quiere invertir, Escazú siempre está relegado y no se puede seguir por ese camino;
10 lamentablemente la visión desde el Gobierno Central, no es que aquí tiene un hombro en qué apoyarse,
11 simplemente ven a alguien a quien pueden abusar.

12
13 El regidor Denis León comenta que; conoce el caso de varios vecinos que les han robado ganado, pero no
14 denuncian porque dicen que cada vez que llaman al novecientos once, lamentablemente la respuesta no es
15 tan rápida.

16
17 El Capitán Sergio Cubillo explica que; cuando las personas hacen un reporte al novecientos once, eso no
18 genera una denuncia, si las personas no presentan la denuncia en el OIJ (Organismo de Investigación
19 Judicial), eso no se registra, hay una cifra negra porque las personas no presentan las denuncias.

20 21 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 058.**

22
23 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 58. Se aprueba por
24 unanimidad.

25 26 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

27 28 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite oficio COR-AL-451-2021 donde se traslada moción con dispensa de trámite de comisión con la
31 aprobación de Idoneidad para la Asociación Vicentina de Escazú.

32
33 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-052-2021.

34 35 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite oficio COR-AL-496-2021 donde se traslada moción con dispensa de trámite de comisión con la
38 aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021.

39
40 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-053-2021.

41 42 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-493-2021, en el que para análisis traslada el oficio COR-PR-092-2021 suscrito por
2 la Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora Subproceso Proveeduría, referente a la contratación directa
3 2021CD-000017-0020800001 con el propósito de contratar los "SERVICIOS DE DISEÑOS
4 CURRICULARES, ADMINISTRACIÓN Y DOCENCIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN
5 PARA EL EMPLEO".

6

7 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8

9 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite oficio COR-AL-495-21, en el que presenta moción de aprobación de subvención para la JUNTA DE
12 EDUCACION ESCUELA DAVID MARÍN.

13

14 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-054-2021

15

16 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

17

18 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-451-2021,**
19 **orientada en otorgar IDONEIDAD para administrar fondos públicos por dos años a la ASOCIACIÓN**
20 **VICENTINA DE ESCAZÚ.**

21

22 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal
23 a solicitar se apruebe la solicitud de idoneidad de la ASOCIACIÓN VICENTINA DE ESCAZÚ, por haber
24 cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos
25 públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio.

26

27 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la
28 siguiente moción:

29

30 **“SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
31 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y
32 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio
33 social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República,
34 DAJ-015-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-451-2021 emitido por la Alcaldía,
35 los cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio técnico DAJ-
36 015-2021 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a
37 la solicitud de calificación de idoneidad. **SEGUNDO:** Se otorga IDONEIDAD para administrar fondos
38 públicos por dos años a la ASOCIACIÓN VICENTINA DE ESCAZÚ. **TERCERO:** Notifíquese al señor
39 alcalde para lo de su cargo y a ASOCIACIÓN VICENTINA DE ESCAZÚ.”

40

41 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

4

5 **ACUERDO AC-052-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
6 **169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del**
7 **Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos**
8 **públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas**
9 **por la Contraloría General de la República, DAJ-015-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el**
10 **oficio COR-AL-451-2021 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE**
11 **ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DAJ-015-2021 emitido por el Subproceso de**
12 **Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de calificación de**
13 **idoneidad. SEGUNDO: Se otorga IDONEIDAD para administrar fondos públicos por dos años a la**
14 **ASOCIACIÓN VICENTINA DE ESCAZÚ. TERCERO: Notifíquese al señor alcalde para lo de su**
15 **cargo y a ASOCIACIÓN VICENTINA DE ESCAZÚ.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17

18 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-496-2021,**
19 **orientada en aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 por la suma de ₡7,431,934,286.00 (Siete**
20 **mil cuatrocientos treinta y un millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y seis colones**
21 **exactos).**

22

23 “Reciban un cordial saludo. Por este medio se les traslada copia del oficio COR-GHA-111-2021 de la
24 Gerencia Gestión Hacendaria, donde se remite el presupuesto extraordinario No. 1-2021, por un monto de
25 ₡7,431,934,286.00 (Siete mil cuatrocientos treinta y un millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos
26 ochenta y seis colones exactos). Adicionalmente, a continuación, se presenta moción con dispensa de trámite
27 de comisión:

28

29 “Con fundamento en los artículos 101, 104, 106 y 109 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012
30 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de
31 la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la
32 Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017; SE ACUERDA APROBAR
33 el Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 por la suma de ₡7,431,934,286.00 (Siete mil cuatrocientos treinta y
34 un millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y seis colones exactos) en el Presupuesto de
35 ingresos y egresos a aumentar.”

36

37 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.

39

40 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41

42 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-053-2021 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 101, 104, 106 y 109 todos
2 **del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos No.**
3 **1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el**
4 **Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la**
5 **Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017; SE ACUERDA APROBAR el Presupuesto Extraordinario No.**
6 **1-2021 por la suma de ₡7,431,934,286.00 (Siete mil cuatrocientos treinta y un millones novecientos treinta**
7 **y cuatro mil doscientos ochenta y seis colones exactos) en el Presupuesto de ingresos y egresos a**
8 **aumentar.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9

10 El regidor José Pablo Cartín aclara que; esta moción en relación con el Presupuesto Extraordinario se está
11 votando con dispensa de trámite de comisión, pero materialmente el trámite de comisión a esta moción sí se
12 le dio, el día viernes hubo una reunión de Comisión de Hacienda Ampliada, donde se hicieron presentes los
13 señores regidores y regidoras, con la presencia de don Olman González y parte de su equipo de la Gerencia
14 Hacendaria, también estuvo don Arnoldo y se analizó ese presupuesto, definitivamente no hay un dictamen
15 y esta moción se presenta, no dentro de un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque por
16 una cuestión material, no ingresó como correspondencia en la sesión del lunes anterior, pero el Presupuesto
17 Extraordinario sí fue analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto; por la cuantía del monto, vale la
18 aclaración de que ya es un documento que se conoció en el Concejo Municipal desde la semana anterior y
19 por eso tiene un trámite expedito y todos los miembros decidieron dar el apoyo.

20
21 El regidor Adrian Barboza solicita al Alcalde Municipal dar una breve explicación de cómo se invertirá este
22 presupuesto, con el fin de que la comunidad tenga conocimiento de la inversión de fondos.

23
24 El Alcalde Municipal indica que el funcionario Olman González, Director de Gestión Hacendaria hará una
25 pequeña presentación en relación con el tema.

26
27 El funcionario Olman González procede a realizar la siguiente presentación:
28

INGRESO	MONTO	Programa
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCENTRALIZADOS	455 616,43	II
TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	140 803 591,00	III
SUPERAVIT LIBRE	2 269 845 764,93	I

APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto
Servicios Educativos, Culturales y Deportivos Servicios	455 616,43
Mejoras en Calle Chirca-Lotes Perú a Cuesta Grande - Recursos Ley 8114 Of. DVA-DF-DEP-2021-95 del MOPT Bienes Duraderos	140 803 591,00
Dirección y Administración General (Compromisos 2018 y 2019) Servicios	39 828 293,83 31 415 226,19
Materiales	254 079,00
Bienes Duraderos	8 158 988,64
Servicios Educativos, Culturales y Deportivos (Compromisos 2018 y 2019) Servicios	4 651 200,00
Servicios Sociales Complementarios (Compromisos 2018 y 2019) Servicios	101 191 150,00
Servicio Seguridad Ciudadana (Compromisos 2018 y 2019) Servicios	15 267 259,10 14 336 267,00
Bienes Duraderos	930 992,10
Servicio Protección Ambiental (Compromisos 2019) Servicios	2 124 000,00
Servicio Desarrollo Urbano (Compromisos 2019) Materiales	116 515,00
Servicio Emergencia Cantonal (Compromiso 2019) Servicios	5 717 000,00
Incumplimiento Deberes (Compromiso 2019) Servicios	2 387 000,00
Mejoramiento red vial Ruta 105 convenio MOPT Bienes Duraderos	850 000 000,00
Construcción Puente Ruta 105 Bienes Duraderos	150 000 000,00
Mejoramiento red vial Ruta 177 convenio MOPT Bienes Duraderos	300 000 000,00
Construcción Puente Ruta 177 Bienes Duraderos	100 000 000,00
Señalización y demarcación de carreteras Bienes Duraderos	120 000 000,00
Perfilado de Carpeta Asfáltica Bienes Duraderos	578 563 347,00

SUPERAVIT ESPECIFICO	5 020 829 313,83
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	14 191 379,98
Juntas de Educación, 10% IBI	96 456 022,40
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	13 863 543,65
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	526 975 969,75

Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	14 191 379,98
Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	96 456 022,40
Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	13 863 543,65
	526 975 970,02
Servicios Sociales Complementarios (Compromisos 2018) Servicios	120 845 120,00
Servicio Emergencia Cantonal (Compromiso 2019) Servicios	4 244 160,00
Colocación Mezcla Asfáltica (Compromiso 2019) Bienes Duraderos	6 218 260,02
Colocación Módulos comedores y baños (Compromiso 2019) Bienes Duraderos	95 000 000,00
Mejoramiento y embelecimiento de parque Central Escazú Bienes Duraderos	300 668 430,00
Fondos y Transferencias	3 253 826 366,00
Reajuste de precio Compra Lote Anonos	300 000 000,00
Compra Terreno para infraestructura deportiva disciplina de atletismo	800 000 000,00
Compra de propiedad El Cora Abajo	400 000 000,00
Compra de propiedad El Cora Arriba	58 000 000,00
Compra de propiedad para capilla de velación	140 000 000,00
Compra Terreno para Traslado Plantel Municipal-Juan Santana	17 655 853,00
Adquirir un terreno para ayudar en la infraestructura educativa del cantón (CINDEA)	700 000 000,00
Adquirir un terreno para instalar Estación de Bomberos	338 170 513,00
Reajuste Precio Compra Country Day	500 000 000,00
Servicios Educativos, Culturales y Deportivos	7 059 085,57
Servicios	5 608 509,57
Materiales	965 576,00
Bienes Duraderos	485 000,00
Compromisos OC 35891 y 35892 Mejoramiento de Calle Alemanes Koala (LEY 8114) Bienes Duraderos	92 273 120,50
Servicio Aseo de Vías (Compromiso 2019) Materiales	66 227 472,00 946 495,00
Bienes Duraderos	65 280 977,00

Servicio Recoleccion de Basura (Compromisos 2018 y 2019)	14 293 530,92
Servicios	10 693 078,64
Materiales	732 352,28
Bienes Duraderos	2 868 100,00
Fondos y Transferencias	
Compra Terreno para Traslado Plantel Municipal-Juan Santana	482 344 147,00
Mejoramiento y embelecimiento de parque Central Escazú	
Bienes Duraderos	44 854 071,00
Fondos y Transferencias	
Adquisicion Terrero Antiguo Country Day School	80 995 846,54
Seguridad Vial	326 888 792,09
Servicios	143 500 000,00
Materiales	98 000 000,00
Bienes Duraderos	85 388 792,09
Transferencia de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
ICODER Devolución de recursos sobrantes Proyecto Fondo Construccion Mega Gimnasio 3 Niveles	401 262,00
Construcción de aceras peatonales- Serv. Incumplimiento de Deberes	178 704,00
	7 431 934 286,03

- 1
2 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-495-2021,**
3 **orientada en acoger el criterio técnico DIC-DAJ-016-2021 mediante el cual se emite el dictamen**
4 **positivo a la solicitud de calificación de subvención solicitada por JUNTA DE EDUCACIÓN**
5 **ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO.**
6
7 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal
8 a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DAVID
9 MARÍN HIDALGO, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de
10 beneficencia o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la Asociación cuente

1 con los recursos asignados para el proyecto: “Contratación de Oficinista por 10 meses” por un monto de
2 ₡1,005,000.00 (un millón cinco mil colones).

3
4 Debido a lo anterior, la Junta de Educación presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos
5 dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones, se verificó el cumplimiento de los requisitos para la
6 aprobación de la subvención a la Junta de Educación solicitante y requerida. Mediante el que se procede a
7 revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos
8 necesarios para el desembolso de los recursos económicos.

9
10 Por lo tanto, presento moción para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

11
12 **“SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
13 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y
14 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio
15 social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República,
16 DIC-DAJ-016-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos los cuales este Concejo adopta como suyos. Se
17 acuerda: **PRIMERO:** Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-016-2021 mediante el cual se emite el dictamen
18 positivo a la solicitud de calificación de subvención solicitada por JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA
19 DAVID MARÍN HIDALGO. **SEGUNDO:** Se aprueba la subvención a la JUNTA DE EDUCACIÓN
20 ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO otorgada por la Municipalidad para el proyecto: “Contratación de
21 Oficinista por 10 meses” por un monto de ₡1,005,000.00 (un millón cinco mil colones). **TERCERO:** Se
22 autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la JUNTA
23 DE EDUCACIÓN ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO por la suma antes indicada. Notifíquese al señor
24 alcalde para lo de su cargo y a la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO.”

25
26 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30
31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-054-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
34 **169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del**
35 **Código Municipal; 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos**
36 **públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas**
37 **por la Contraloría General de la República, DIC-DAJ-016-2021 del Subproceso de Asuntos Jurídicos**
38 **los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO:** Acoger el criterio técnico DIC-
39 **DAJ-016-2021 mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de calificación de subvención**
40 **solicitada por JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO. SEGUNDO:** Se
41 **aprueba la subvención a la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO**
42 **otorgada por la Municipalidad para el proyecto: “Contratación de Oficinista por 10 meses” por un**

1 monto de **¢1,005,000.00 (un millón cinco mil colones)**. **TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a la**
2 **firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la JUNTA DE EDUCACIÓN**
3 **ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para**
4 **lo de su cargo y a la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO.”**
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

8

9 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-11-21.**

10

11 “Al ser las diecinueve horas con cinco minutos del miércoles 24 de marzo del 2021, se inicia la sesión de
12 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ**
13 en su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su
14 condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta
15 Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
16 Municipal.

17

18 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

19

20 **1- Oficio CCPJ-06-2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú remitiendo proyecto**
21 **denominado “Brujóvenes 2021” para conocimiento del Concejo Municipal.**

22

23 **2- Oficio COR-AL-195-2021 de la Alcaldía Municipal remitiendo proyecto de “Reglamento sobre el**
24 **Regimen de Disponibilidad Laboral”.**

25

26 **PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio CCPJ-06-2021 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú**
27 **remitiendo proyecto denominado “Brujóvenes 2021” para conocimiento del Concejo Municipal.**

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30 **1- Que el oficio CCPJ-06-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18**
31 **de marzo 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 047, Acta 058**
32 **del 22 de marzo 2021 con el número de oficio de trámite 132-21-I.**

33 **2- Que dicho oficio informa que el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven para el año 2021**
34 **denominado “Brujóvenes 2021”, fue aprobado de forma unánime por los presentes de ese Comité; por lo que**
35 **proceden a remitir el mismo a la sección de Proyectos del Consejo de la Persona Joven y a la Secretaría del**
36 **Concejo Municipal para su conocimiento, adjuntándose copia del Acta de aprobación del proyecto y copia**
37 **de este.**

38 **3- Que el contenido de dicho proyecto es el siguiente:**

39 **“BRUJÓVENES 2021**

40 **MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ESCAZÚ 2021-2022 3**

41 **FUNCIONARIO ENLACE MUNICIPALIDAD – COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE**
42 **ESCAZÚ**

1 *JUSTIFICACIÓN*
2 *INTRODUCCIÓN*
3 *PROBLEMÁTICA*
4 *RELACIÓN CON LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN NO. 8261 Y LA POLÍTICA PÚBLICA*
5 *POBLACIÓN BENEFICIADA Y LOCALIZACIÓN*
6 *CANTIDAD APROXIMADA POR ACTIVIDAD Y POR COMUNIDAD*
7 *CANTIDAD POR DISTRITO*
8 *OBJETIVOS*
9 *OBJETIVO GENERAL*
10 *OBJETIVOS ESPECÍFICOS*
11 *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES*
12 *PRESUPUESTO*
13 *EL PRESUPUESTO DETALLADO*
14 *DESGLOCE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO*
15 *DISTRIBUCIÓN DEL DINERO*
16 *CONSIDERACIONES FINALES”*

17 4- Que la Justificación de este es la siguiente:

18 ***“INTRODUCCIÓN***

19 *El proyecto busca posicionar al CCPJ de Escazú como un actor relevante y principal en el desarrollo*
20 *y cumplimiento de los derechos y deberes de las personas jóvenes, así como ser un espacio que le de*
21 *voz y acción a las diferentes juventudes del cantón. Somos conscientes de que hay una deuda en ciertos*
22 *temas y que ha faltado difusión en años anteriores, es por eso que queremos hacernos notar con este*
23 *proyecto.*

24 *Hemos decidido organizar nuestro trabajo en 12 comisiones, que a la vez son 12 ejes de interés,*
25 *buscando que no se nos quede nada por fuera y que existan actividades de todos los ejes para poder*
26 *abarcarnos más; por esa razón el proyecto ira enfocado a la población joven en general de todo el cantón,*
27 *sin enfocarnos específicamente en un grupo etario o en una ubicación específica. A continuación,*
28 *mencionamos las 12 comisiones; están divididas en dos, permanentes y especiales:*

29 ***PERMANENTES***

30 ***Estudiantil*** *(Proyectos en relación con colegios o estudiantes del cantón)*

31 ***Deportiva*** *(Proyectos en relación con cualquier deporte)*

32 ***Sociocultural*** *(Proyectos en relación con la cultura y el ámbito social o comunitario)*

33 ***Religiosa*** *(Proyectos en relación con los grupos juveniles religiosos de cualquier denominación)*

34 ***Enlace Municipal*** *(Proyectos de carácter administrativo, reglamentos y organización interna)*

35 ***ESPECIALES***

36 ***Ambiente*** *(Proyectos en relación con el cuidado del medio ambiente)*

37 ***Salud Integral*** *(Proyectos en relación con la salud física y mental)*

38 ***Emprendimiento*** *(Proyectos en relación con emprendedurismo y economía)*

39 ***Ocio y Tecnología*** *(Proyectos en relación con las nuevas plataformas tecnológicas, videojuegos y*
40 *entretenimiento)*

41 ***Discapacidad*** *(Proyectos en relación con personas con discapacidad)*

42 ***Bienestar Animal*** *(Proyectos en relación con los animales)*

1 **Artística** (Proyectos específicos en cine, pintura y expresiones artísticas)

2 Cada comisión tiene un líder, esto también para fomenta el liderazgo y delegar correctamente el
3 funcionamiento del CCPJ; las permanentes tienen de cabeza a cada representante del área respectiva
4 (somos 7 representantes electos) y las especiales tienen de líder a alguien del Comité de Apoyo, parte
5 fundamental para la ejecución de este proyecto, que son aquellos chicos que no tienen un
6 nombramiento o representación oficial, pero colaboran con el comité.

7 Una vez explicada la organización interna del CCPJ, para poder entender bien dicho proyecto,
8 queremos también resaltar que nuestra intención es que este proyecto sirva como un antes y un después
9 en varias actividades que pretendemos realizar, esperando que se sigan realizando en futuros años
10 independientemente del equipo de representantes que estén; la idea de esto es crear espacios para los
11 jóvenes que perduren en el tiempo.

12 Por último, el nombre de nuestro proyecto es una combinación entre brujos o brujas y jóvenes, ya que
13 Escazú se conoce como “El cantón de las brujas”, por lo que es identificativo tradicional de nuestro
14 cantón; inclusive tenemos una escoba y un gorro de bruja en nuestro logo, por lo que consideramos
15 bonita e ideal con nuestra imagen.

16 **PROBLEMÁTICA**

17 Todo proyecto tiene una razón de ser, y dentro de las problemáticas cantonales que se desean abordar
18 con este proyecto, se comparten muchas con otros cantones del país, esto reflejado en la **III Encuesta**
19 **Nacional de Juventudes**, además, de que hemos incluido otras que consideramos son importantes en
20 nuestro cantón, basados en nuestra experiencia como jóvenes líderes y ciudadanos escazuceños, y
21 estas son:

- 22 ❖ El bullying en diversos espacios que conviven los jóvenes, principalmente en centros
23 educativos, por lo que se pretende informar a los jóvenes sobre lo negativo de este
24 compartimiento, el daño causado a la víctima, cómo contrarrestarlo, a quién acudir y cómo
25 puedo ayudar a otros.
- 26 ❖ Los liderazgos; existen liderazgos positivos, pero nunca es malo formar más, con plenas
27 habilidades para la vida y asertividad, comunicación afectiva y efectiva, diálogo, tolerancia
28 y lo más importante; con herramientas de comunicación y formación para que puedan
29 replicarlo en futuras generaciones.
- 30 ❖ La violencia intrafamiliar y de pareja sigue siendo una de las problemáticas que abordan
31 miles de jóvenes, por eso el CCPJ, debe ayudar a detectar señales de alerta, a dónde acudir
32 y cómo ser conscientes para erradicarlas, mediante charlas, talleres y la participación en
33 redes como la “Red de Prevención de la Violencia” del Ministerio de Salud Pública.
- 34 ❖ La falta de estilos de vida saludables, por lo que se debe promover una alimentación
35 saludable, la importancia del deporte y la recreación, salud física, salud mental y salud
36 sexual, esto mediante infografías, ferias de salud y la participación en actividades de la Red
37 Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS) y la Instancia Local para el Abordaje
38 Integral del Riesgo Suicida (ILAIS) del Ministerio de Salud.
- 39 ❖ La educación, es de las temáticas más importantes de los jóvenes y que causan más
40 preocupación; la importancia de continuar la educación y la facilitación de esta, como
41 talleres para pruebas, estrategias para la búsqueda de empleo, herramientas para el
42 proceso de entrevista.

- ❖ *El empleo, es una de las preocupaciones que causan más estrés en las personas jóvenes y es la incertidumbre con el empleo en tiempos donde el desempleo supera el 20%, y que, además, fue afectado por la pandemia. Nuestra meta es apoyar el comercio local, brindando herramientas a emprendimientos jóvenes; talleres, espacios virtuales y presenciales y publicidad.*
- ❖ *El ambiente, creemos que debemos crear consciencia para mejorar el ambiente que nos rodea, con limpieza de ríos, campañas ambientales aprovechando las redes sociales y ferias en conjunto con organizaciones que velan por el ambiente y el cuidado de los cerros tan identificativos de nuestro cantón.*
- ❖ *Promover el arte y la cultura, con la pandemia, las juventudes han tenido que hacer uso de los medios virtuales, pero creemos que podemos volver a la presencialidad con responsabilidad, de manera ordenada y volver a recuperar espacios mediante actividades culturales, deportivas y artísticas, que a la vez brinden espacios de presentación para estos talentos y habilidades de las personas jóvenes de todas las edades.*

RELACIÓN CON LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN NO. 8261 Y LA POLÍTICA PÚBLICA

Todo lo anterior basado en la Ley General de la Persona Joven (No. 8261), empezando por el artículo 1, inciso b y c que dice:

- b. Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.*
- c. Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.*

También en el artículo 3, que dicta los principios fundamentales del joven como actor social e individual, su particularidad y heterogeneidad, integralidad, igualdad y como grupo social. Además, en el artículo 4 nos cita en sus 11 incisos los derechos de los cuales goza, como lo es el desarrollo integral, al trabajo, capacitación, recreación, participación, toma de decisiones, salud, educación, igualdad, no discriminación, cultura, calidad de vida, reconocimiento, entre otros.

Tomando en cuenta también el artículo 7, que refleja nuestro objetivo de mejorar las relaciones con las instituciones públicas para un mejor planeamiento y desarrollo de actividades que vayan a cumplir los objetivos de esta ley. Por último, el artículo 25, que es nuestra finalidad de ser como Comité Cantonal de la Persona Joven, que dice que “Los comités cantonales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes.”

De la misma manera, nos basamos en la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, ya que en sus ejes principales son: 1). Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad, 2). Protagonismo social y ambiental, 3). Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales y 4). Protagonismo organizativo y político; además, como dicta sus ejes transversales en: Generación de conocimiento, sensibilización y promoción, fortalecimiento de capacidades y gestión de cambios.

1 Creemos que nuestras actividades y nuestra organización interna en comisiones, se engloban en estos
2 ejes, siendo estos los nudos críticos tomados en cuenta en esta política.
3 Por último, tomamos en cuenta la muy general Convención Iberoamericana de los Derechos de los
4 Jóvenes, Ley No. 8612, según los artículos 3. (Contribución de los jóvenes a los derechos humanos),
5 5 (Principio de no-discriminación), 6 (Derecho a la igualdad de género), 17 (Libertad de pensamiento,
6 conciencia y religión), 18 (Libertad de expresión, reunión y asociación), 21 (Participación de los
7 jóvenes), 23 (Derecho a la educación sexual), 24 (Derecho a la cultura y al arte), 29 (Derecho a la
8 formación profesional), 31 (Derecho a un medioambiente saludable), 32 (Derecho al ocio y
9 esparcimiento) y 34 (Derecho al desarrollo).

10 5- Respecto de la Población Beneficiada y Localización se consignó:

11 **CANTIDAD APROXIMADA POR ACTIVIDAD Y POR COMUNIDAD**

12 Este proyecto está orientado para personas jóvenes de 12 a 35 años de edad y residentes de los tres
13 distritos del cantón, subdivididos en las principales comunidades de estos distritos, las cuales son
14 (cabecera del distrito en negrita): **Escazú Centro**, Corazón de Jesús, **San Antonio**, Santa Teresa, El
15 Curio, El Carmen, Bebedero, **San Rafael**, Bello Horizonte, Guachipelín y Anonos.

16 Estimamos un aproximado de 1200 beneficiarios con todas las actividades planeadas, eso sin contar
17 con los beneficiarios indirectos que se puedan alcanzar, esperando que se pueda superar la barrera de
18 los 1500.

CANTIDAD POR DISTRITO	
DISTRITO (AS)	BENEFICIARIOS
ESCAZÚ	700
SAN ANTONIO	300
SAN RAFAEL	200

19 6- En cuanto a los Objetivos se consignó:

20 **“OBJETIVOS**

21 **OBJETIVO GENERAL**

22 ➤ Posicionar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, como uno de los referentes a
23 nivel cantonal en el rescate de espacios para las juventudes, apoyar la dinamización de la
24 economía cantonal de las personas jóvenes, la promoción de la participación de los jóvenes en
25 los temas de interés cantonal, fortalecer las alianzas institucionales y la formación de líderes
26 para el bienestar de Escazú, tanto en estas generaciones como las futuras.

27 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 28 ○ Ampliar el conocimiento que se tiene sobre el CCPJ y el Sistema Nacional de Juventudes en
29 los jóvenes del cantón, que sepan que tienen una herramienta a su disposición, para lograr las
30 transformaciones que sean necesarias en beneficio de sus derechos y deberes como personas
31 jóvenes.
32 ○ Incentivar a la participación de las personas jóvenes en el cantón, mediante actividades de
33 carácter social, deportivo, artístico, informativo y de capacitación, que sean de su interés e
34 implementar incentivos que creen una consciencia sobre la importancia de su involucración
35 en el día a día de su comunidad.

- 1 ○ *Formar líderes comunitarios que tengan como base el modelo de los Objetivos de Desarrollo*
- 2 ○ *Sostenible de la ONU y que cuenten con diversas herramientas de comunicación y formación*
- 3 ○ *para lograr un cambio positivo en su comunidad y como efecto, en su cantón.*
- 4 ○ *Fomentar y fortalecer las alianzas estratégicas con diferentes redes, organizaciones,*
- 5 ○ *asociaciones e instituciones públicas y privadas del cantón para aumentar el trabajo en*
- 6 ○ *conjunto en beneficio de las personas jóvenes.*
- 7 ○ *Incrementar las acciones dirigidas a la población emprendedora joven, brindando las*
- 8 ○ *herramientas necesarias para su desarrollo y facilitando los espacios para su proyección y*
- 9 ○ *visibilización, apoyando la economía cantonal.*

10 7- Del Cronograma de Actividades se consignó:

11 **“CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

12 *Este es el cronograma de actividades de manera generalizada para el año 2021, solo fechas de*

13 *ejecución, no planeación y dividido en las compras de material y posterior ejecución de actividades;*

14 *cada actividad tiene indicada la comisión que se hará cargo de la actividad:*

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
<i>Obtener materiales de publicidad e identificación</i>	<i>Junio-Setiembre 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
<i>Compra de Sello</i>	<i>Junio-Julio 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
<i>Compra de Equipo de Comunicación</i>	<i>Junio-Julio 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
<i>Parlante</i>		
<i>Micrófonos</i>		
<i>Mixer (Consola de Audio)</i>		
<i>Compra de Equipo de Oficina</i>	<i>Junio-Julio 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
<i>Resaltadores, lapiceros, marcadores, marcadores de pizarra, grapadora y correctores</i>		
<i>Impresora Ecológica</i>		
<i>Compra de Materiales de Protocolo Higiénico</i>	<i>Junio-Julio 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
<i>Guantes Alcohol Gel</i>		
<i>Mascarillas Desechables</i>		
<i>Jabón Líquido</i>		
<i>Compra de Productos de Papel</i>	<i>Junio-Julio 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
<i>Hojas blancas, hojas rayadas, papel periódico y cartulina</i>		
<i>Compra de Materiales Artísticos</i>	<i>Julio-Agosto 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
<i>Pinturas</i>		
<i>Cinzel y brochas Pinceles</i>		
<i>Aplicación de la “I Encuesta Cantonal de Juventudes”</i>	<i>Marzo-Abril 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
<i>Tutorías para las pruebas FARO</i>	<i>Mayo 2021 (Undécimo)</i>	<i>Comisión Estudiantil</i>

1	<i>(Fortalecimiento de Aprendizajes Octubre 2021 (Décimo)</i>		
2	<i>para la Renovación de Oportunidades)</i>		
3	<i>del MEP para Secundaria</i>		
4	<i>Análisis de la “I Encuesta Cantonal</i>	<i>Mayo-Junio-Julio 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
5	<i>de Juventudes”</i>		
6	<i>Capacitaciones a Emprendedores Junio-Julio 2021</i>		<i>Comisión de Emprendimiento</i>
7	<i>Video sobre Protocolo CO-VID 19</i>		
8	<i>(Se pretende crear consciencia sobre</i>	<i>Junio 2021</i>	<i>Comisión de Salud Integral</i>
9	<i>las medidas que se deben cumplir</i>		
10	<i>en el día a día y en futuras actividades,</i>		
11	<i>tanto del CCPJ como de la Municipalidad,</i>		
12	<i>para prevenir más contagios y seguir</i>		
13	<i>disfrutando de la presencialidad)</i>		
14			
15	<i>I Fase de Formación de Liderazgos</i>	<i>Junio-Julio 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
16	<i>Comunitarios (Talleres Básicos)</i>		
17	<i>Taller sobre el CCPJ Junio</i>	<i>2021 (CCPJ)</i>	
18	<i>Taller sobre ODS</i>	<i>Julio 2021 (ODS)</i>	
19	<i>I Limpieza en Río (Río por definir)</i>	<i>Junio 2021</i>	<i>Comisión de Ambiente</i>
20	<i>Tutorías para la Prueba de Admisión</i>	<i>Julio 2021</i>	<i>Comisión Estudiantil</i>
21	<i>Académica de las Universidades</i>		
22	<i>Públicas</i>		
23	<i>I Caminata Picnic a Cerro La Ventolera</i>	<i>Julio 2021</i>	<i>Comisión de Ambiente</i>
24	<i>Podcast del CCPJ “El Altavoz”</i>	<i>Julio-Diciembre 2021</i>	
25	<i>lera Temporada (2 Episodios al Mes)</i>		<i>Comisión de Ocio y Tecnología</i>
26	<i>Semana de la Juventud</i>	<i>Del 19 al 22 de Agosto</i>	<i>Todas Las Comisiones</i>
27	<i>I Encuentro de Juventudes</i>		
28	<i>Escazuceñas (Conferencias sobre 20 de Agosto del 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>	
29	<i>temas de interés para los jóvenes)</i>		
30	<i>III Torneo de Fútbol del CCPJ 2021</i>		
31	<i>(Torneo de fútbol 5, organizado en</i>	<i>21 de Agosto del 2021</i>	<i>Comisión Deportiva</i>
32	<i>conjunto al CCDR)</i>		
33	<i>Escazú Artístico / I Fase</i>		
34	<i>(Pintada de Postes en Barrio</i>	<i>Agosto 2021</i>	<i>Comisión Artística</i>
35	<i>Corazón de Jesús)</i>		
36	<i>Presentación de la “I Encuesta</i>	<i>Agosto 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
37	<i>Cantonal de Juventudes”</i>		
38	<i>II Fase de Formación de</i>		
39	<i>Liderazgos Comunitarios</i>		
40	<i>(Charlas sobre herramientas</i>	<i>Agosto – Setiembre 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
41	<i>que pueden usar en su liderazgo</i>		
42	<i>como Neurocomunicación,</i>		

1	<i>Comunicación Asertiva y Efectiva,</i>		
2	<i>Habilidades Blandas, etc...)</i>		
3	<hr/>		
4	<i>Charla Formativa I</i>	<i>Agosto 2021 (I Charla)</i>	
5	<i>Charla Formativa II</i>	<i>Setiembre 2021 (II Charla)</i>	
6	<i>II Limpieza en Río (Río por definir)</i>	<i>Agosto 2021</i>	<i>Comisión de Ambiente</i>
7	<i>Noches de Cine</i>	<i>1 Mensual</i>	<i>Comisión de Ocio y Tecnología</i>
8	<i>(Evento virtual, en el cual se</i>	<i>Agosto-Setiembre 2021</i>	
9	<i>proyecta una película sin</i>		
10	<i>derechos de autor o de libre uso,</i>		
11	<i>con comentarios en un chat con los</i>		
12	<i>participantes, con el fin de</i>		
13	<i>posteriormente hacerlo presencial</i>		
14	<i>en el Parque Central de Escazú)</i>		
15	<hr/>		
16	<i>Escazú Artístico / II Fase</i>		
17	<i>(Pintada de Alcantarillas (Desagüe)</i>	<i>Setiembre 2021</i>	<i>Comisión Artística</i>
18	<i>en Barrio Bello Horizonte</i>		
19	<i>Escazú Artístico / III Fase</i>		
20	<i>(Pintada de Mural Artístico)</i>	<i>Setiembre 2021</i>	<i>Comisión Artística</i>
21	<i>I Feria Ambiental “Brujóvenes 2021”</i>	<i>21 de Setiembre 2021</i>	<i>Comisión de Ambiente</i>
22	<i>Videoteca Histórica sobre Folclore</i>		
23	<i>(Videos para YouTube con reseñas</i>	<i>Setiembre 2021</i>	<i>Comisión</i>
24	<i>SocioCultural</i>		
25	<i>históricas contadas por diferentes</i>	<i>Diciembre 2021</i>	
26	<i>actores participantes del folclore</i>		
27	<i>costarricense)</i>		
28	<i>I Feria de Emprendimiento</i>	<i>13 de Octubre 2021</i>	<i>Comisión de Emprendimiento</i>
29	<i>“Escazú Emprende Joven” 2021</i>		
30	<i>Escazú Artístico / I Fase</i>		
31	<i>(Pintada de Postes en Barrio</i>	<i>Octubre 2021</i>	<i>Comisión Artística</i>
32	<i>El Curio – Santa Teresa)</i>		
33	<i>III Fase de Formación de</i>		
34	<i>Liderazgos Comunitarios</i>	<i>Octubre-Noviembre-</i>	
35	<i>(Replica a las comunidades</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Comisión de Enlace</i>
36	<i>Municipal</i>		
37	<i>del cantón, para poner a prueba</i>		
38	<i>lo obtenido en las dos primeras</i>		
39	<i>fases y sembrar las semillas de</i>		
40	<i>nuevos liderazgos)</i>		
41	<i>Réplica en Santa Teresa y El Curio</i>	<i>Octubre (1ª Réplica)</i>	
42	<i>Réplica en Bello Horizonte y Anonos</i>	<i>Noviembre 2021 (2ª Réplica)</i>	
	<i>Réplica en Bebedero y El Carmen</i>	<i>Diciembre 2021 (3ª Réplica)</i>	

1	<i>Escazú Artístico / II Fase</i>		
2	<i>(Pintada de Alcantarillas (Desagüe)</i>	<i>Noviembre 2021</i>	<i>Comisión Artística</i>
3	<i>en Barrio Guachipelín</i>		
4	<i>Video Compilado de Entrevistas</i>	<i>Noviembre 2021</i>	<i>Comisión SocioCultural</i>
5	<i>con Directores de Folclore Escazuceño</i>		
6	<i>II Caminata Picnic (Lugar por definir)</i>	<i>Noviembre 2021</i>	<i>Comisión de Ambiente</i>
7	<i>I Convención de Videojuegos</i>	<i>20 Noviembre 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
8	<i>“Brujóvenes 2021”</i>		
9	<hr/>		
10	<i>I Festival “Brujóvenes 2021”</i>		
11	<i>(Festival de música y danza</i>	<i>3, 4 y 5 Diciembre 2021</i>	<i>Comisión de Enlace Municipal</i>
12	<i>de artistas jóvenes escazuceños)</i>		
13	<i>Video “Especial Festival</i>	<i>Diciembre 2021</i>	<i>Comisión SocioCultural</i>
14	<i>Internacional Folclórico – Compilado”</i>		
15	<i>(Video compilatorio de todas</i>		
16	<i>las ediciones del FIF)</i>		
17	<i>II Feria de Emprendimiento</i>		
18	<i>“Escazú Emprende Joven” 2021</i>	<i>15 Diciembre 2021</i>	<i>Comisión de Emprendimiento</i>
19	<i>Escazú Artístico / I Fase</i>		
20	<i>(Pintada de Postes</i>	<i>Diciembre 2021</i>	<i>Comisión Artística</i>
21	<i>en Barrio Bebedero)</i>		
22	<i>Siembra de Flores Nativas</i>	<i>Diciembre 2021</i>	<i>Comisión de Ambiente</i>
23	<i>en Parques del Cantón</i>		

8- Del Presupuesto:

“EL PRESUPUESTO DETALLADO

Estos son los recursos económicos necesarios para la ejecución del proyecto, de forma detallada y congruente el indicador de gasto público, dividido en presupuesto ordinario y superávit:

PRESUPUESTO ORDINARIO			
SUB PARTIDA MUNICIPAL ASIGNADOS	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	ECONÓMICOS
1.04 Servicios de gestión y apoyo	Confeción de sellos del CCPJ y		
1.04.06 Servicios Generales	servicios de apoyo		€280 623, 00
1.07 Capacitación y protocolo	Capacitaciones, charlas,		
1.07.01 Capacitación y protocolo	talleres y alimentación (refrigerio, almuerzos y Catering Service en el lugar)		€1 505 931, 41
2.99 Útiles, materiales y suministros diversos	Hojas blancas, hojas rayadas cartulinas, papel periódico, impresiones y fotocopias		
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos			€285 576, 41
TOTAL			€2 072 130, 43

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO			
SUB PARTIDA MUNICIPAL ASIGNADOS	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	ECONÓMICOS

1.04 Servicios de gestión y apoyo			
1.04.99 Otros servicios de gestión	Desarrollo de actividades comunitarias y apoyo		€944 069, 41
		TOTAL	€944 069, 41

SUB TOTAL CPJ €3 016 199, 84

SUPERÁVIT			
SUB PARTIDA MUNICIPAL ASIGNADOS	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	ECONÓMICOS

1.03 Servicios comerciales y financieros	Lapiceros, broches, pulseras roller up, manta e identificación de la junta y equipo de voluntarios		€1 542 423, 59
--	--	--	----------------

2.01 Productos químicos y conexos			
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	Alcohol Gel		€10 000, 00

2.01 Productos químicos y conexos	Pintura de agua para exterior y pomos de tinta (Impresora Ecológica)		€135 000, 00
-----------------------------------	--	--	--------------

2.03 Materiales y productos de uso en la construcción	Extensiones		€10 000, 00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			

2.04 Herramientas, repuestos y accesorios	Cinzel y brochas		€15 000, 00
2.04.01 Herramientas e instrumentos			

2.99 Útiles, materiales y suministros diversos	Borrador y marcador de pizarra, correctores, marcador o resaltadores grapadora, lapiceros y pinceles		€80 000, 00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo			

2.99 Útiles, materiales y suministros diversos	Guantes desechables y mascarillas tipo bozal de uso odontológico		€20 000, 00
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación			

1	2.99 Útiles, materiales		
2	y suministros diversos	Jabón Antibacterial	€10 000, 00
3	2.99.05 Útiles y materiales		
4	de limpieza		
5	2.99 Útiles, materiales	Trofeos, medallas	
6	y suministros diversos	y placas de reconocimiento	€400 000, 00
7	2.99.99 Otro útiles,		
8	materiales y suministros		
9	5.01 Maquinaria, equipo	Parlante, Mixer (Consola de audio)	
10	y mobiliario	y micrófonos inalámbricos	€335 000, 00
11	5.01.03 Equipo de comunicación		
12	5.01 Maquinaria, equipo		
13	y mobiliario	Impresora Ecológica	€150 000, 00
14	5.01.05 Equipo de cómputo		
15	TOTAL		€3 357 423, 59

DESGLOCE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO

FUENTE	MONTO EN COLONES
PRESUPUESTO ORDINARIO (CPJ)	€1 616 514, 00
** PRESUPUESTO ORDINARIO 2 (CPJ)	€ 455 616, 43
SUB TOTAL ORDINARIO (Presupuesto ordinario CPJ)	€2 072 130, 43
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO (CPJ)	€ 944 069, 41
SUB TOTAL CPJ (Presupuesto ordinario + extraordinario CPJ)	€3 016 199, 84
SUPERÁVIT ESPECIFICO MUNICIPAL	
(Presupuesto no ejecutado de periodos anteriores)	€3 357 423, 59
CONTRAPARTE MUNICIPAL	€0
CONTRAPARTE COMUNAL	€0
TOTAL DEL PROYECTO	€ 6 373 623, 43

** Hay dos montos, porque cuando se realizó el presupuesto ordinario de la Municipalidad, no se contaba con el monto que se iba a dar por parte del CPJ, por esta razón se hizo una proyección, que correspondió a €1 616 514, 00 y que la diferencia de €455 616, 43, se estará entregando en el próximo presupuesto extraordinario.

DISTRIBUCIÓN DEL DINERO

En este proyecto estamos contemplando una partida ordinaria dada por el Consejo de la Persona Joven (CPJ) dividido en dos tramos o fechas a dar, una de €1 616 540, 00 y otro de €455 616, 43, sumando un total de €2 072 130, 43 de presupuesto ordinario. También contamos con una partida extraordinaria de €944 069,41 siendo el subtotal brindado para este año de €3 016 199, 84.

1 Contamos con un superávit específico de años anteriores no ejecutados, de ¢3 357 423, 59, sumando
2 un total de ¢ 6 373 623, 43 para este proyecto. A diferencia de años anteriores y de otros comités, no
3 contamos con una partida municipal ni comunal.”
4

5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 **Marco Normativo:**

7 **1) LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, No 8261**

8 “**Artículo 24. —Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales**
9 **de la persona joven.** En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y
10 será nombrado por un período de un año; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por
11 personas jóvenes, de la siguiente manera:

12 a) Un representante municipal, quien lo presidirá.

13 b) Dos representantes de los colegios del cantón.

14 c) Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la
15 municipalidad respectiva.

16 d) Un representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogido por el Comité Cantonal
17 de Deportes.

18 e) Un representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la
19 municipalidad del cantón.

20 **Artículo 25. —Finalidad de los comités cantonales.** Los comités cantonales de la persona joven
21 tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que
22 consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política
23 nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo.
24 Cada comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva
25 de la Persona Joven aquí creada.

26 **Artículo 26. —Financiamiento.** Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo
27 será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

28 El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo
29 de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio
30 y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas,
31 debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer
32 trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.”

33 **2) Reglamento a la Ley de la Persona Joven, Decreto N° 30622-C**

34 **“CAPÍTULO VII. De los Comités Cantonales**

35 **Artículo 49. —Comités Cantonales.** Los Comités Cantonales de la Persona Joven constituyen
36 organizaciones miembros del Sistema Nacional de Juventud con representación en la Asamblea de la
37 Red Consultiva.

38 **Artículo 50. —Los Comités Cantonales estarán conformados por personas jóvenes de 12 a 35 años**
39 **domiciliados en el cantón y representantes de las organizaciones señaladas por la ley.**

40 **Artículo 51. —La participación y elección de las personas jóvenes en los Comités Cantonales será**
41 **democrática y considerando los principios y derechos establecidos en la Ley.**

1 **Artículo 52.** —Las Municipalidades contarán con apoyo, asesoría, coordinación y capacitación por
2 parte del Consejo el cual fomentará, promoverá la constitución y fortalecimiento de los Comités
3 Cantonales de Juventud; además de la formulación, ejecución de propuestas, proyectos locales y
4 nacionales, de acuerdo a sus necesidades y dentro del ámbito de la Ley.

5 **Artículo 53.** —El Consejo colaborará con los Comités Cantonales para el seguimiento de las
6 propuestas y proyectos juveniles que se ejecuten en el Cantón.

7 **Artículo 54.** —Para la aprobación del financiamiento, los Comités Cantonales deberán formular y
8 documentar los proyectos según la guía que al efecto facilite el Consejo.

9 **Artículo 55.** —Los Comités Cantonales deberán presentar un informe de resultados de los proyectos
10 financiados por el Consejo, según la guía que al efecto elabore el Consejo.

11 **Artículo 56.** —El Consejo facilitará en conjunto con las Municipalidades y los Comités Cantonales,
12 la consecución de recursos para la ejecución de los proyectos de los Comités Cantonales.”

13 14 **C.- RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio CCPJ-06-2021 del Comité Cantonal de la Persona
16 Joven de Escazú con que se remitió el proyecto denominado “Brujóvenes 2021”; y en los anteriores
17 Antecedentes y Marco Normativo supra citados, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

18
19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
20 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25 y 26 de la Ley General de la Persona
21 Joven; 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven; 13 inciso t) del
22 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-11-21
23 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta
24 decisión, se dispone: DAR POR CONOCIDO el Proyecto de Trabajo 2021 denominado “BRUJÓVENES
25 2021”, presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú”. NOTIFÍQUESE este acuerdo al
26 Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, y al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

27
28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29
30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-055-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
33 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25 y**
34 **26 de la Ley General de la Persona Joven; 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley General**
35 **de la Persona Joven; 13 inciso t) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el**
36 **Punto Primero del Dictamen C-AJ-11-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este**
37 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DAR POR CONOCIDO el**
38 **Proyecto de Trabajo 2021 denominado “BRUJÓVENES 2021”, presentado por el Comité Cantonal de**
39 **la Persona Joven de Escazú”. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven**
40 **de Escazú, y al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
41 **APROBADO.**

42

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-195-2021 de la Alcaldía Municipal remitiendo proyecto
2 de “Reglamento sobre el Régimen de Disponibilidad Laboral”.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 **1-** Que el oficio COR-AL-195-2021 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el
6 11 de febrero 2021 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 042, Acta
7 052, con el número de oficio de trámite 071-21-I.

8 **2-** Que mediante dicho oficio se hace remisión del oficio AJ-072-2021 suscrito por el Lic. Carlos Herrera
9 Fuentes, Coordinador del Subproceso Asuntos Jurídicos juntamente con la Licda. Alma Luz Solano Ramírez,
10 Gerente de Gestión Recursos Humanos y Materiales, mediante el cual trasladan el Proyecto de Reglamento
11 sobre el Régimen de Disponibilidad Laboral, cuyo tenor se transcribe:

12 “(...) En atención al oficio de referencia donde solicita la elaboración de un reglamento para el pago
13 por concepto de disponibilidad en la Municipalidad de Escazú, se hace necesario desarrollar el tema
14 de disponibilidad el cual encuentra su asidero legal en la Municipalidad de Escazú en el artículo 69
15 de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad de Escazú, no obstante más allá de dicha
16 norma convencional el tema fue ampliamente desarrollado tanto a nivel de jurisprudencia
17 administrativa como judicial, por consiguiente se expone de una forma breve lo expuesto en dichas
18 jurisprudencias respecto de este tópico.

19 La Procuraduría General de la República en el dictamen C-046, de 19 de febrero del 2003 indicó lo
20 siguiente:

21 *"En lo que respecta propiamente al objeto de consulta, puede observarse en primer lugar, que la*
22 *disponibilidad laboral consiste en un régimen especial, mediante el cual el servidor o servidora*
23 *pública se obliga a estar expectante y localizable, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, a fin de*
24 *a tender cuando se le requiere, determinadas labores de carácter urgente y excepcional de la*
25 *institución o entidad para la que presta sus servicios. Precisamente, tratándose de esta clase de*
26 *modalidad opcional, ha sido abundante la jurisprudencia de este Órgano Consultor, al señalar: El*
27 *régimen de la disponibilidad laboral se ha dado en establecer en determinadas instituciones del*
28 *Estado, a fin de solventar emergencias y situaciones excepcionales que no pueden posponerse, sin*
29 *antes crear un caos y descontrol en el servicio prestado, afectando su continuidad y eficiencia con*
30 *el consecuente perjuicio que podría ocasionar si no se atienden en el momento preciso; requiriéndose*
31 *la disposición constante y permanente de ciertos funcionarios que convienen formalmente con la*
32 *Administración Pública a la sujeción de tal sistema adicional, fuero de la jornada ordinaria de*
33 *trabajo."*

34 *Por su parte, la Sala Constitucional reiteradamente ha indicado que "la disponibilidad es un plus*
35 *salarial, mediante el cual el patrono puede disponer de los servicios del funcionario o servidor en el*
36 *momento en que se necesite y que éste se encuentre en las condiciones y la disponibilidad para la*
37 *prestación adecuada del servicio."(Sentencia No. 2063, de 13:52 horas de 08 de febrero del 2008)*

38 *Asimismo, por el carácter de servicio que se presta en una institución o entidad pública, o bien por*
39 *determinados conocimientos o particularidades (profesionales, técnicos, etcétera) que poseen*
40 *determinados servidores o funcionarios públicos, éstos, generalmente, pueden acogerse a esa clase de*
41 *sistema de disponibilidad, tal y como lo expresa la Procuraduría General de la República mediante el*
42 *Dictamen C-058-2009, de 23 de febrero del 2009, puntualizó, que en "los demás regímenes de*

1 *disponibilidad no vienen establecidos por normas legales, por lo que la imposición de obligaciones*
2 *fuera de la jornada ordinaria a otros grupos de trabajadores, necesariamente debe contar con la*
3 *aprobación de los trabajadores, ..." por consiguiente se hace necesario la aceptación por parte del*
4 *funcionario de someterse a este tipo de régimen.*

5 *De texto jurisprudencial transcrito se observa con detenimiento que la figura de la disponibilidad*
6 *laboral que resulta necesaria en algunos puestos de la Administración Pública como la del grupo de*
7 *los funcionarios judiciales a la que allí se hace referencia, se compensa mediante porcentaje que*
8 *perciben determinados trabajadores, empleados o servidores públicos, a fin de encontrarse*
9 *disponibles, localizables y expectantes ante cualquier requerimiento de carácter urgente y excepcional*
10 *que se suscite en la institución para la cual prestan el servicio; instituto que valga apuntar, viene en*
11 *alguna medida a fortalecer la continuidad, efectividad y eficiencia del servicio público que se presta*
12 *(artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública). Es importante indicar que esta*
13 *disponibilidad de acuerdo al reglamento que se propone y por la naturaleza de la misma*
14 *disponibilidad puede ser permanente en algunos casos o temporal según las necesidades*
15 *institucionales.*

16 *Otro aspecto importante es que cuando dicho funcionario o trabajador, se le llame a realizar de*
17 *manera efectiva la tarea o funciones por las cuales se encuentra sujeto al Régimen de Disponibilidad,*
18 *se le debe pagar por separado el tiempo laborado dentro de esa modalidad laboral; es decir, como*
19 *horas extras. De ahí que se enfatiza también que la disponibilidad es la regla para ser parte del*
20 *contrato de trabaja; "sin embargo, a diferencia de éste, las horas extras son excepcionales, por cuanto*
21 *es imposible saber con antelación cuantas horas extras deberá laborar el funcionario, por lo que*
22 *resulta materialmente imposible incluir un rubro definitivo en el salario que cubra las horas extras."*
23 *De ahí que todo el personal que labore bajo disponibilidad debe realizar la marca de ingreso y salida*
24 *para que se pueda computar el tiempo laborado y proceder al reconocimiento del tiempo extra de*
25 *conformidad con el procedimiento ya establecido a nivel interno.*

26 *Por último, se recuerda que el reglamento debe ser aprobado por el Concejo Municipal y publicado*
27 *una vez en el Diana Oficial La Gaceta para su aplicabilidad, así como la realización de la respectiva*
28 *modificación presupuestaria."*

29 **3-** Que el texto del Proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Disponibilidad Laboral es el siguiente:

30 **“REGLAMENTO SOBRE EL REGIMEN DE**
31 **DISPONIBILIDAD LABORAL**

32 **Artículo 1- Definición:** Se entenderá por disponibilidad laboral, la actitud expectante y permanente de
33 la persona trabajadora municipal que, por ser inherente al puesto que ocupa en razón del interés superior
34 del servicio público, debe eventualmente realizar funciones fuera de la jornada ordinaria de trabajo o
35 en días y horas inhábiles, si así lo requiere la Municipalidad para el cabal cumplimiento de sus fines,
36 todo ello, conforme a sus funciones y las necesidades reales del servicio, actividad o función de que se
37 trate. En todos los casos en que así se establezca y se haya suscrito el contrato respectivo, la persona
38 trabajadora municipal o servidor deberá mantenerse disponible y localizable.

39 **Artículo 2- Objetivo:** El objetivo primordial de la disponibilidad, es contar en cualquier momento con el
40 personal profesional o técnico calificado, para tomar decisiones de carácter urgente e impedir que los
41 derechos de los ciudadanos y el interés y conveniencia municipal se vean afectados o la administración
42 municipal se vea menoscabada en su función.

1 **Artículo 3- Compensación económica:** A cambio de esa disponibilidad y una vez suscrito contrato
2 entre las partes, a la persona trabajadora municipal se le reconocerá una compensación económica, la
3 cual consistirá en un porcentaje que podrá ser del 20% para el personal operativo un 15% para el
4 personal profesional o técnico que lo requiera sobre el salario base.

5 **Artículo 4- Horas extraordinarias:** La persona trabajadora municipal, que se encuentre sometida al
6 régimen de disponibilidad y sea requerida para presentarse a realizar alguna actuación propia de sus
7 funciones fuera del horario municipal, se le reconocerán además las horas extras, para lo cual deberá
8 seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad y
9 las respectivas directrices o circulares emitidas sobre el tema.

10 **Artículo 5- Personas trabajadoras municipales sujetas a este régimen:** Se considerarán sujetos a este
11 régimen aquella persona trabajadora municipal que, debido a la necesidad institucional y por el tipo de
12 actividad, se encuentran dentro de las siguientes condiciones:

- 13 a- Personal Operativo de obras y servicios.
- 14 b- Personal Profesional requerido por la institución debidamente justificado.
- 15 c- Profesionales y técnicos u operarios indispensables en la atención de emergencias de ocurrencia
16 frecuente.
- 17 d- El personal profesional y técnico de apoyo que deba permanecer disponible bajo las órdenes de
18 los representantes legales superiores.
- 19 e- Personal encargado de representar a la Municipalidad de Escazú ante la Comisión Nacional de
20 Emergencias. Para tal efecto deberán estar debidamente nombrados por la Comisión y la
21 Municipalidad.

22 **Artículo 6- Determinación de puestos para disponibilidad:** Corresponde a la jefatura inmediata en
23 coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales y con el aval del alcalde municipal,
24 determinar las razones particulares del servicio que deba prestar la persona trabajadora, así como las
25 tareas del puesto, las horas requeridas para la disponibilidad y cualesquiera otras informaciones que
26 permita la correcta administración de esta compensación económica. El período de disponibilidad no
27 deberá ser menor a un mes ni mayor a un año; sin embargo, podrá renovarse conforme a los
28 requerimientos y necesidades institucionales. La jefatura inmediata determinara los roles
29 correspondientes, que se deben de asumir en cada materia, cuando así proceda, armonizando la
30 continuidad del servicio y la calidad de vida de las personas trabajadoras municipales amparadas a este
31 régimen.

32 **Artículo 7- Procedimiento:** Una vez aprobado y entrado en vigor el presente reglamento y en un
33 término no mayor de tres meses, el alcalde definirá los puestos ocupacionales afectos a este régimen,
34 para lo cual podrá solicitar la participación o resoluciones técnicas y profesionales de la Gerencia de
35 Recursos Humanos y Materiales.

36 **Artículo 8- Obligación:** Una vez establecida la necesidad de contar con la disponibilidad en un puesto y
37 suscrito el contrato correspondiente entre la Municipalidad y la persona trabajadora, ésta última queda
38 obligada a prestar el servicio en el momento en que sea requerido, en el lugar que se especifique. El
39 contrato regirá a partir del primero del mes siguiente a la firma de este por ambas partes.

40 **Artículo 9- Vigilancia:** La Gerencia de Recursos Humanos y Materiales deberá llevar un control y
41 registro de los contratos por disponibilidad suscritos por la Municipalidad con las personas
42 trabajadoras municipales. Así mismo cada Gerencia, Proceso, Subproceso y Oficina, deberá llevar un

1 control o bitácora en donde se indique las horas y días que laboró la persona trabajadora bajo este
2 régimen. La persona trabajadora deberá realizar una descripción del trabajo realizado y deberá
3 remitirla a la jefatura inmediata quien lo trasladará a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales
4 para su respectivo trámite.

5 **Artículo 10- Deberes:** La persona trabajadora municipal que se desempeñe bajo el régimen de
6 disponibilidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

7 a- Estar localizable durante el período de disponibilidad, para lo cual indicará un número de teléfono
8 personal y dirección del domicilio personal o cualquier otro medio que haga posible su ágil y oportuna
9 ubicación.

10 b- Contestar el requerimiento de inmediato y presentarse en el menor plazo posible a cumplir con
11 las funciones asignadas y requeridas por el puesto que desempeña.

12 c- En caso de que tome vacaciones, se encuentre incapacitada o enfrente situaciones excepcionales,
13 deberá reportarlo a la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales a fin de que se identifique al personal
14 que pueda sustituirle en la disponibilidad efectiva de la prestación del servicio.

15 d- Los servidores sujetos al régimen de disponibilidad no podrán desempeñar otras labores fuera de
16 la institución en que labora, cuando estas puedan entrar en contradicción con las responsabilidades,
17 requerimientos y conveniencias de la Administración.

18 e- En caso de disponibilidad temporal la persona trabajadora deberá reportar a la Gerencia de
19 Recursos Humanos y Materiales, las actividades que realice para el Municipio durante la disponibilidad.

20 f- Mantener una nota de muy bueno en la evaluación del rendimiento.

21 g- Permanecer a una distancia no mayor de cincuenta kilómetros de la Municipalidad.

22 h- Atender todas las directrices y circulares que emita la Municipalidad en relación con la
23 disponibilidad y su cumplimiento.

24 **Artículo 11- Suspensión y cese de la compensación:** Se suspenderá o cesará el pago de la disponibilidad
25 cuando:

26 a- Cesará cuando se determine la desaparición de las condiciones objetivas que justifiquen dicho
27 reconocimiento.

28 b- Cesará el reconocimiento, cuando la persona trabajadora sea trasladada o reubicada a
29 otra dependencia donde sus funciones no sean acordes con dicho reconocimiento.

30 c- Se suspenderá cuando se incapacitare la persona trabajadora municipal por más de un mes o le
31 fuese otorgado un permiso con o sin goce de salario por espacio de un mes o más, pudiendo ser aplicado
32 el incentivo por el resto del tiempo estipulado en el contrato.

33 d- Cesará si la administración por ajustes presupuestarios, no le diere contenido económico a esta
34 partida.

35 e- Cesará Por incumplimiento en tos deberes señalados en el artículo anterior.

36 f- Cesará cuando el alcalde determine que ya no debe prolongarse más la retribución por
37 disponibilidad.

38 g- Se suspenderá cuando la persona trabajadora se encuentre en vacaciones no estará sujeto al rol de
39 disponibilidad, razón por la cual una vez que se reintegre a sus funciones asumirá, nuevamente, el rol
40 de disponibilidad según le sea asignado.

41 **Artículo 12- Sustituciones:** Siendo que la disponibilidad se define para los puestos y no para la persona
42 trabajadora municipal, en aquellos casos en que se dé una sustitución temporal que supere los tres días, o

1 sea permanente del puesto requerido por la Corporación Municipal con disponibilidad, la persona que
2 sustituya a la persona trabajadora ausente, asumirá el pago de la disponibilidad correspondiente, siempre y
3 cuando cumpla con el perfil para desempeñarse en el puesto en las condiciones requeridas tales como
4 experticia y habilidades y suscriba el contrato correspondiente para el pago de la disponibilidad temporal.
5 Todo ello para garantizar la no afectación del buen servicio público.

6 **Artículo 13- Posibilidad de asignación de turnos:** La Municipalidad podrá establecer roles o turnos que
7 garanticen que no se afectará el servicio público en caso de necesidad o urgencia y a la vez considerar la
8 posibilidad de que las personas trabajadoras municipales que ocupan puestos que requieren de
9 disponibilidad puedan disfrutar de días feriados o asuetos.

10 **Artículo 14- Derechos adquiridos:** En ningún caso esta compensación podrá considerarse como un
11 derecho adquirido ni permanente, de forma que la Administración podrá rescindir el contrato en cualquier
12 momento, sin responsabilidad para ésta, para lo cual deberá justificar adecuadamente su decisión y
13 comunicarla al funcionario con 30 días naturales de antelación.

14 **Artículo 15- Contenido Presupuestario:** El pago por concepto de disponibilidad queda sujeto a la reserva
15 presupuestaria. La reserva presupuestaria debe ser prevista por la jefatura inmediata en cada presupuesto
16 ordinario.

17 **Artículo 16- Consecuencias del incumplimiento.** El desacato a los deberes establecidos en el presente
18 Reglamento conlleva a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo con el régimen
19 disciplinario en la Municipalidad. Asimismo, en caso de que la persona trabajadora incumpla el rol
20 asignado por la jefatura inmediata, deberá reintegrar a la Municipalidad las sumas que haya recibido
21 por este concepto a partir de la fecha en que faltó a su obligación.

22 **Artículo 17.- Normativa supletoria.** Lo no previsto en este Reglamento se ajustará a lo dispuesto en el
23 Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, el Código Municipal, el Código de
24 Trabajo y demás normativa especial que rija el accionar de las dependencias municipales, así como lo que
25 resuelva el alcalde.

26 **Artículo 18- Rigor:** Rige a partir de su publicación.”

27

28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar detenidamente tanto el oficio AJ-072-2021 como el
30 texto del Reglamento remitido, de previo a emitir pronunciamiento requiere la justificación técnica que
31 sustenta los porcentajes de compensación económica señalados en el “*Artículo 3 Compensación*
32 *económica*”, del Proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Disponibilidad Laboral. Por lo que sugiere la
33 adopción del siguiente acuerdo:

34

35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
36 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso
37 d), y 43 del Código Municipal; 69 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Escazú; los oficios
38 COR-AL-195-2021 de la Alcaldía Municipal, y AJ-072-2021 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en
39 atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-11-21 de la Comisión de Asuntos
40 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone
41 DE PREVIO a emitir pronunciamiento en torno al “Proyecto de Reglamento sobre el Régimen de
42 Disponibilidad Laboral: ”SOLICITAR a la Administración Municipal la emisión de un criterio técnico que

1 contenga la justificación técnica que sustenta los porcentajes de compensación económica señalados en el
2 “Artículo 3 Compensación económica” del Reglamento de cita. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor
3 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

4
5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6
7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-056-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
10 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la
11 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; 69 de la Convención Colectiva
12 de la Municipalidad de Escazú; los oficios COR-AL-195-2021 de la Alcaldía Municipal, y AJ-072-2021
13 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del
14 Dictamen C-AJ-11-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma
15 como fundamento para motivar este acuerdo se dispone DE PREVIO a emitir pronunciamiento en
16 torno al “Proyecto de Reglamento sobre el Régimen de Disponibilidad Laboral: ”SOLICITAR a la
17 Administración Municipal la emisión de un criterio técnico que contenga la justificación técnica que
18 sustenta los porcentajes de compensación económica señalados en el “Artículo 3 Compensación
19 económica” del Reglamento de cita. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
20 despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

21
22 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
23 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
24 ESTA COMISIÓN.

25 Se levanta la sesión al ser las veinte horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

26 27 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

28
29 El Presidente Municipal indica que; el miércoles anterior se reunió con varios vecinos de la comunidad del
30 Barrio Corazón de Jesús, quienes le comentaron que en la calle de la Pájara Pinta se están metiendo a
31 consumir droga y hasta se han escuchado disparos, preguntan si hay alguna intervención por parte de la
32 Municipalidad que se hará en los próximos meses.

33
34 El Alcalde Municipal responde que; el tema de una ampliación vial no cambia el tema de la inseguridad, lo
35 que sí está claro es que la franja que se pretende expropiar para generar un paso peatonal entre la calle de la
36 Pájara Pinta y la calle de Altos de Carrizal, en ese sector se hará una importante intervención, se hará un
37 parque infantil, se instalarán algunas máquinas para hacer ejercicio, pero sobre todo se va a iluminar muy
38 bien y se va a instalar una cámara de video vigilancia de la nueva contratación, al igual que se estará ubicando
39 dos entre la escuela y el puente que está antes del tanque del AYA(Acueductos y Alcantarillados), eso obliga
40 a la Municipalidad a tener más vigilancia, más presencia. Dice que; en relación con las ampliaciones se está
41 haciendo un análisis con una empresa que hace los estudios viales, para ver qué mejora se puede hacer ahí,
42 ya que, en la parte alta de la calle, esa carretera tiene una pendiente muy importante, por lo que se está

1 valorando una propuesta que se planteó a la Municipalidad para la circulación en ese sector.

2

3 El regidor José Pablo Cartín menciona que; esta noche ha dejado una sesión positiva, tener el apoyo de todo
4 el Concejo Municipal para la aprobación de este Presupuesto Extraordinario, le honra mucho formar parte
5 de este Concejo Municipal y que de una manera tranquila y ordenada todo el Cuerpo Colegiado apoya los
6 presupuestos; hay que ver la dinámica que tienen otros cantones para la aprobación de los presupuestos
7 municipales, lamentablemente hay comunidades vecinas donde terminan peleados por la aprobación de los
8 presupuestos, los asesores del Alcalde con los regidores y los Asesores de los regidores con el Alcalde, es
9 todo un caos, en cambio en Escazú siempre se ha mantenido una actitud serena, tranquila, se han discutido
10 los presupuestos como se debe hacer, viene un presupuesto cargado de bienes duraderos que se van a hacer,
11 varias inversiones en obra pública, una serie de proyectos que son un portafolio en sí mismo de proyectos,
12 hay otras municipalidades que ni siquiera en el Presupuesto Ordinario tienen un portafolio de proyectos como
13 el que viene en este extraordinario, vale la pena recalcar que es el trabajo sincero y maduro, sin politiquería
14 el que permite que eso siga adelante una vez más, por lo que extiende agradecimiento a todos los miembros
15 del Concejo Municipal por el apoyo a este presupuesto, se viene saliendo de un año tormentoso del plano
16 económico y social del país y realmente esto es algo que Escazú debe tomar como una gran noticia, mientras
17 en otros lugares hay tremendos problemas presupuestarios, gracias al apoyo de la comunidad y que han
18 pagado fielmente sus impuestos es que Escazú se encuentra ante la posibilidad de seguir realizando y
19 apoyando a la Administración con la aprobación de un presupuesto como este, agradece a todos los miembros
20 de este Concejo Municipal por dejar las banderas de un lado y apoyar a Escazú, porque el cantón lo merece.

21

22 La regidora Gioconda Robles solicita colaboración; para ver de qué forma se hace respetar la ley siete mil
23 seiscientos en los Ebais del cantón, ya que presencié un altercado con un adulto mayor en el laboratorio
24 clínico de Escazú.

25

26 El Alcalde Municipal responde que; después de Semana Santa tendrá una reunión, por otro tema, pero puede
27 incluir esta inquietud en los temas a tratar; la Municipalidad está tratando de que se aceleren los procesos de
28 vacunación para el COVID-19 en el cantón, porque se ha hecho un monitoreo por parte de la Municipalidad
29 y se han visto muchos espacios libres o vacíos, se desconoce por qué está ocurriendo esto, hay otros cantones
30 en que los Ebais han sido asumidos por la Caja Costarricense de Seguro Social y en el caso de Escazú, sigue
31 dependiendo de COOPESANA.

32

33 La síndica Andrea Mora solicita que; a los regidores que cuando tengan reuniones con los distritos, tomen
34 en cuenta a los síndicos, porque a veces hay cosas que se pueden ir tratando de una vez, o son cosas que se
35 pueden ir viendo en el Concejo de Distrito. Dice que; los tres Concejos de Distrito están haciendo sesiones
36 interdistritales y se están viendo bastantes temas en cuanto a seguridad, avances y otras cosas que se están
37 planteando para el cantón.

38

39 La síndica Jessica López acota que; como parte del Concejo de Distrito de San Antonio, sí le gustaría que la
40 tomen en cuenta, porque a veces se ven muchos temas, que perfectamente pueden ser tratados en Concejos
41 de Distrito, incluso se le puede dar seguimiento a los temas, con la Administración y con los demás
42 encargados, para ver de qué manera se soluciona el problema.

1 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con ocho minutos.

2

3

4

5

6

7 ***Carlomagno Gómez Ortiz***
8 ***Presidente Municipal***

7 ***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***
8 ***Secretaria Municipal***

9

10

11

12

13

14

14 ***Arnoldo Barahona Cortés***
15 ***Alcalde Municipal***

15

16 ***hecho por: kmpo***